



Sevilla, 11 de agosto de 2010

FSP-UGT Andalucía recurre al TSJA la reordenación de las Empresas Públicas

El recurso contencioso-administrativo, en el que se solicita la nulidad del decreto, seguirá el procedimiento especial

La Federación de Servicios Públicos, FSP-UGT Andalucía, ha presentado hoy ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) con sede en Sevilla, el recurso contencioso-administrativo contra la reordenación de las Empresas Públicas de la Junta de Andalucía. El citado decreto, 5/2010, es el que regula la reordenación del sector público andaluz.

“El decreto rompe la tutela de los derechos fundamentales de los trabajadores públicos, anulando la negociación colectiva así como el acceso a la función pública”, según ha declarado el secretario general de la FSP-UGT Andalucía, **Antonio Tirado**, quién ha presentado ante el TSJA el recurso, junto al secretario de Organización, **Andrés Orta**, y el secretario del sector de la Administración Autonómica, **Antonio Sánchez Tejero**.

“UGT entiende que el decreto no garantiza la igualdad de los empleados públicos y que creará situaciones de discriminación entre ellos. Además consideramos que recortará los derechos de los trabajadores” mantiene Antonio Tirado, añadiendo que “el decreto no resuelve muchas situaciones que se crean tras la entrada en vigor, de forma que no se sabe cómo se solucionarán.

El recurso presentado hoy ante el TSJA seguirá el procedimiento especial y en él se pide la nulidad del decreto 5/2010 de reordenación del sector público andaluz.